

3.- Desde el ejercicio 2012, **suspender las convocatorias para el reconocimiento y pago de nuevos tramos de carrera profesional horizontal** del personal de Administración y Servicios.

La aplicación de estas medidas supondrá un ahorro de un mínimo de 1,29 millones de euros durante el ejercicio económico de 2012 y forman parte de las medidas previstas para la racionalización del gasto en la Universidad de Castilla-La Mancha que se está elaborando.

ACUERDO del Consejo de Gobierno celebrado el 21 de febrero de 2012 por el que, a propuesta de Gerencia, se publican las medidas a llevar a cabo en el pago de las ayudas de Acción Social y en el Plan de Pensiones .

A continuación se muestra el texto de la propuesta de Gerencia, por la que se publican medidas a llevar a cabo en el pago de las ayudas de Acción Social y en el Plan de Pensiones.

Son aprobadas por asentimiento.

SUSPENSIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL Y APORTACIONES AL PLAN DE PENSIONES DE LA UCLM

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14/12/2009 se aprobó el Reglamento de Acción Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, que recoge y regula las prestaciones de Acción Social a favor del personal al servicio de la Universidad de Castilla-La Mancha y concesión de las diversas ayudas en que se estructura.

Por razones de interés público derivadas de una alteración sustancial de las circunstancias económicas en que se aprobó, considerando que la propuesta supone un ahorro considerable en el capítulo I –gastos de personal– del presupuesto de la UCLM, al amparo de lo establecido en los artículos 38.10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y 153.6 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, se propone al Consejo de Gobierno el siguiente **ACUERDO**:

1) Retrasar la resolución y abono de las ayudas solicitadas durante el ejercicio 2011 hasta que las condiciones presupuestarias de la UCLM lo permitan.

2) Suspender, desde el ejercicio 2012, el reconocimiento y los nuevos pagos de ayudas de acción social.

3) De conformidad con lo dispuesto en el art.- 2.tres del RD-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, suspender la aportación de la UCLM al plan de pensiones.

4) Eliminar, sine die, el seguro de accidentes previsto en los arts. 41 a 43 del Reglamento de Acción Social.

La aplicación de estas medidas supondrá un ahorro estimado de 1,6 millones de euros durante el ejercicio económico de 2012 y forman parte de las medidas previstas para la racionalización del gasto en la Universidad de Castilla-La Mancha que se está elaborando.